

Los señores Directores llenan la "Boleta de Consulta a la Jefatura Selección de Competencia a Evaluar en el Proceso de Selección de Personal". -----

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta minutos. -----



MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE



LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ACTA ORDINARIA 21-2019: Acta número veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del jueves cuatro de julio de dos mil diecinueve, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señora Lilliana Rojas Molina, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señorita Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausentes con justificación: señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General a.i.; señora Carmen Cascante Arias, Coordinadora a.i. Servicios Jurídicos. -----

Invitados: señora Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero.

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 21-2019. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día N° 21-2019 propuesto para esta sesión, con modificaciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentario y aprobación de Acta N° 17-2019. Los señores Directores revisan el encabezado del acta, en el cual consta que solamente dos de los Directores que se encuentran presentes hoy, estaban presentes en dicha sesión. Por lo tanto, disponen dejar pendiente la aprobación de esta acta para la próxima sesión, con el fin de que sea aprobada por los Miembros de Junta Directiva que sí estuvieron en dicha sesión. -----

Artículo 2: Lectura, comentario y aprobación del Acta 18-2019. Al igual que el Acta 17-2019, se deja pendiente esta Acta para que sea aprobada por los Miembros presentes en dicha sesión. -----

Artículo 3: Lectura, comentario y aprobación del Acta 19-2019. De igual forma que las dos Actas anteriores, se deja pendiente para ser aprobada la próxima sesión. --

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del Acta 20-2019. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 20-2019, del 26 de junio de 2019. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

Dado que la Secretaria titular se encuentra ausente, los señores Directores proponen a la señora Lilliana Rojas desempeñar esa función en la presente sesión, propuesta que es acogida por la señora Directora. -----

ACUERDO 3: Designar a la señora Lilliana Rojas Molina, Vocal III, como Secretaria ad hoc, por ausencia de la Secretaria titular, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley N° 8289. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, presenta la Modificación Presupuestaria N° 3-2019, para lo cual se debe convocar a la Encargada del Subproceso Financiero, para que explique los detalles de esta. -----

Al ser las 9:05 a.m., los señores Directores dan la bienvenida a la señora Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero, a quien le conceden la palabra para que explique la Modificación Presupuestaria. -----

Los señores Directores preguntan cuántas modificaciones se pueden hacer por año. -----

El señor Jorge Enrique Araya comenta que la normativa de la Contraloría General de la República establece que los órganos desconcentrados pueden realizar únicamente tres presupuestos extraordinarios, y que el Representante Legal decide cuántas modificaciones se pueden hacer a lo interno durante el año. Presenta como ejemplo el procedimiento que se realiza en el Ministerio de Salud, en donde se realizan doce (una por mes), cuando se trasladan recursos dentro de la misma partida. Cuando en la modificación presupuestaria se trasladan recursos de una partida a otra, se hacen cuatro al año (cada tres meses). Explica que la Junta Directiva puede tomar un acuerdo en el que se establezca cuántas modificaciones se deben hacer por año en el IAFA. -----

La señora Phillips inicia la presentación de la Modificación, indicando los movimientos que se realizaron, estos fueron el rebajo en las partidas 5.01.03 y 9.02.01, correspondientes a Equipo de comunicación (¢11.000,00); Equipo y mobiliario de oficina (¢2.058.400,00), y Sumas libres sin asignación presupuestaria (¢390.000,00), para cubrir el pago de indemnización a la empresa Araica, S.A. Consecuentemente, se aumenta en la partida 6,06,01 de Indemnizaciones. -----

Una vez conocidos los detalles del documento, los señores Directores la aprueban y proceden a tomar el acuerdo respectivo. -----

ACUERDO 4: Con base en solicitud remitida por la señora Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero, al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, mediante correo electrónico de fecha 01 de julio de 2019, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3-2019, ajuste de lo asignado en el Presupuesto Ordinario, con el fin de hacer frente a indemnización a terceros, por un total de ₡2.459.400,00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos colones exactos), del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, la cual no tiene afectación en las metas que componen el Plan Operativo Institucional 2019. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. ----

Respecto al tema propuesto por el señor Jorge Enrique Araya, el Órgano Colegiado le solicita a la señora Evelyn Phillips que realice un histórico de las modificaciones presupuestarias y una propuesta de acuerdo al respecto. Con lo anterior, y agradeciendo su participación en la sesión de hoy, la funcionaria se retira al ser las 9:20 a.m. -----

ARTÍCULO 2: El señor Oswaldo Aguirre retoma el Reglamento del Consejo Editorial, el cual se dejó pendiente en la Sesión 19-2019, del 20 de junio de 2019. Dicho Reglamento debe ser aprobado por la Junta Directiva. -----

La señora Eugenia Mata solicita se le informe quiénes conforman el Consejo Editorial. -----

La señora Carmen Cascante, Asesora Legal, explica que en este Reglamento se deben modificar los artículos 5 y 6; el artículo 5 se refiere a la constitución del Consejo e indica lo siguiente: **Artículo 5.-** *El Consejo depende de la Dirección General, quien es responsable del nombramiento de las personas que lo integran.*

El Consejo Editorial estará integrado por cinco miembros, un representante del CIDFA, un representante del Proceso de Comunicación, dos representantes del Área Técnica y un representante de libre elección. Quienes deberán cumplir con las credenciales para dicho puesto, y se desempeñarán en sus cargos por un período de dos años, al final del cual se deberá al menos tres de sus miembros nombrar consecutivamente. -----

Además, la señora Cascante informa que cuando el anterior Director General nombró a los miembros del Consejo Editorial, indicó que en este debían estar el señor Erick Valdelomar Marín, funcionario del Proceso de Aprobación de Programas, y su persona como Asesora Jurídica. Sin embargo, si se analiza la parte medular, quienes deben conformarla son funcionarios del Área Técnica. Considera que sí es oportuna la designación de la representante del CIDFA, así como del representante del Proceso de Comunicación. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que este es un asunto técnico, por lo cual los tres miembros, aparte de las representantes del CIDFA y del Proceso de Comunicación, deben ser técnicos, se debe eliminar el de libre designación. -----

La señora Cascante también informa que el Reglamento contempla la posibilidad de hacer consultas a otras áreas de la Institución. -----

La señora Patricia Redondo considera que también se debe modificar el tiempo del nombramiento y aumentarlo a tres años, pues si se deja en dos años, cuando la persona está empezando a asimilar su trabajo, ya hay que cambiarlo. -----

La señora Carmen Cascante da lectura al Artículo 6, que señala: *Los miembros del Consejo Editorial deberán contar preferiblemente con al menos conocimiento:*

- a) En la temática del consumo de sustancias psicoactivas.*
- b) Metodología de la investigación.*

- c) *Buenas Prácticas Clínicas.*
- d) *Sobre redacción, ortografía y sistemas de citación bibliográfica*
- e) *En requerimientos para la preparación y presentación de los documentos en vías de publicación.*

No necesariamente los miembros deberán contar con la totalidad de los conocimientos indicados, pero el Consejo debe estar integrado por personas que en conjunto los reúna. -----

La señora Eugenia Mata señala que, al menos, los representantes del Área Técnica tienen que cumplir con todos esos requisitos. -----

El señor Oswaldo Aguirre comenta que, mediante el convenio con la UCIMED, se capacitó a los médicos en el tema de Buenas Prácticas Clínicas y se pasó la información a Investigación y otros Procesos, pues esa formación es fundamental.

Los señores Directores solicitan se hagan los ajustes en los acuerdos 5 y 6 del Reglamento, con lo cual se le dará la aprobación solicitada mediante oficio CE-001-06-19. -----

ACUERDO 5: Aprobar el Reglamento del Consejo Editorial, remitido mediante oficio CE-001-06-19, suscrito por la señora Irene Alvarado Rojas, Encargada del Centro de Información y Documentación en Farmacodependencia (CIDFA), con las observaciones realizadas a los artículos 5 y 6. Aprobado por unanimidad. -----

La señora Eugenia Mata propone retomar el tema de la obligatoriedad de recibir la capacitación en el tema de Buenas Prácticas Clínicas. Señala que lo primero que se debe hacer es un inventario de quién no lo tiene y quién sí, y en qué situación están, pues cree que los participantes tienen que hacer una recertificación. De acuerdo al citado inventario, poder analizar en una próxima sesión (en quince días), qué medidas tomar para poder ofrecer la posibilidad a todos los funcionarios

de realizar el curso. Sin embargo, le preocupan los funcionarios de las Oficinas Regionales. -----

La señora Patricia Redondo, así como el señor Oswaldo Aguirre, le informan que el curso se puede hacer virtualmente, por lo que los funcionarios tienen la oportunidad de acceder a la página de varias entidades, por ejemplo, la UCIMED, la Universidad Santa Paula, etc., para capacitarse. -----

Por lo comentado, los señores Directores toman el acuerdo para que la Dirección General investigue cuáles funcionarios tienen el curso de Buenas Prácticas Clínicas. -----

El señor Oswaldo Aguirre acota que no es solo hacer el curso, sino también presentar la documentación ante el CONIS (Consejo Nacional de Investigación en Salud) para que le reconozcan el título. -----

ACUERDO 6: En razón de la obligatoriedad de que los miembros del Consejo Editorial cuenten con el curso de Buenas Prácticas Clínicas, se instruye a la Dirección General para que realice un estudio, a fin de determinar cuántos funcionarios han realizado dicho curso y sondear las posibilidades de financiamiento para que lo realicen quienes no lo tienen. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 3: El Director General a.i. informa que se recibió respuesta a consulta sobre el estado del documento de la Reorganización Administrativa Integral del IAFA, que fue remitido a MIDEPLAN (Ministerio de Planificación), en la que señala que la recepción del documento de Reorganización Administrativa coincidió con el cambio de Gobierno, por lo cual se consultó al Ministerio de Salud sobre el interés de continuar con la Reorganización presentada, sin que a la fecha hayan tenido respuesta. No obstante, ya se inició el proceso de análisis de la propuesta, por lo que pronto MIDEPLAN emitirá la resolución respectiva. -----

Los señores Directores señalan que este es un tema que se debe llevar a la reunión con el señor Ministro de Salud, el próximo viernes 12 de julio de 2019-----

Además, la señora Eugenia Mata recuerda que este tema está ligado a un requerimiento de información por parte de la Seccional ANEP/IAFA, por lo que propone informarles el estado en que se encuentra la propuesta de Reorganización Administrativa del IAFA, gestión que los señores Directores le encomiendan al Director General a.i. -----

CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce oficio AT/AP-1010-06-2019, de fecha 14 de junio de 2019, suscrito por funcionarios del Proceso de Atención a Pacientes, en el cual manifiestan su preocupación por el silencio que ha sentido de parte de la Junta Directiva, en relación con las manifestaciones del señor Javier Vindas Acosta, sobre los ataques a los funcionarios y funcionarias del IAFA. Comentan que se les informó se haría un comunicado de prensa, sin embargo, a la fecha las manifestaciones del señor Vindas siguen sin ser desmentidas. Por lo tanto, solicitan se realice el respectivo pronunciamiento. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que no es la mejor estrategia emitir un comunicado de prensa, pues lo que se lograría sería que el señor Vindas empiece otra vez a refutar. Considera que lo que se debe hacer es dejarlo desgastarse solo. -----

El señor Oswaldo Aguirre, Director General a.i., considera que lo que se debe rescatar en este momento son las cosas positivas que está haciendo la Institución, en vez de volver a ese tema. -----

La señora Patricia Redondo opina que se puede invitar a una representación de los funcionarios y conversar con ellos, pues piensa que se les debe dar la oportunidad de que se refieran al tema, de escuchar sus necesidades, porque cuando estas manifestaciones surgen, es porque hay una necesidad insatisfecha. -----

La señora Lilliana Rojas indica que su criterio es que no se debe hacer ningún pronunciamiento ante la prensa, pero que los funcionarios sí merecen una explicación, por lo que se podría reunir a los trabajadores, como el día en que se presentaron, para informarles. -----

El señor Oswaldo Aguirre sugiere que se convoque a un representante de cada disciplina, para que cada uno lo haga llegar a su gremio y, así, estén todos debidamente informados. -----

Una vez analizado el tema y discutidas las posibilidades, los señores Directores acogen la recomendación del Director General y disponen convocar a los funcionarios del Proceso de Atención a Pacientes a la sesión del próximo jueves 11 de julio, un representante de cada disciplina. -----

ACUERDO 7: Convocar una representación del Proceso de Atención a Pacientes (uno por cada disciplina) a la sesión del jueves 11 de julio de 2019, a las 9:00 a.m., con el fin de dialogar sobre el tema expuesto en el oficio AT/AP-1010-06-2019, de fecha 14 de junio de 2019, en el que manifiestan su preocupación respecto al silencio de la Junta Directiva frente a las manifestaciones del ex Director General, señor Javier Vindas Acosta, en los medios de comunicación. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce copia del oficio AT-CME-470-06-19, de fecha 20 de junio de 2019, suscrito por el señor Julio Sancho Chaves, funcionario de Apoyo Administrativo del Centro para Personas Menores de Edad, dirigido a la señora

Cynthia Sánchez, representante de los compañeros del Programa Ambulatorio Intensivo y de Consulta Externa, en el cual le indica que las inquietudes planteadas sobre mejoras y/o cambios al edificio, deben ser dirigidas al Subproceso de Servicios Generales, pues es a ellos a quienes les compete. Le informa, en cuanto al mobiliario y el equipo solicitado, que se están adquiriendo sillas para las sesiones familiares y días de visita. También le explica el procedimiento que debe seguirse en el caso de las reparaciones de los activos dañados. -----

El señor Oswaldo Aguirre comenta que ya coordinó con la ingeniera de Servicios Generales, señora Mariela Alfaro, todos los trabajos que se van a realizar en el Centro para Personas Menores de Edad, sujeto al presupuesto existente. -----

La señora Eugenia Mata comenta que en algún momento se conoció una nota de la Seccional ANEP/IAFA referente a las condiciones estructurales del Centro para Personas Menores de Edad, por lo que solicita se le informa a la Seccional que ya se procedió a realizar un estudio al respecto y que el tema tendrá que ser discutido para ver la disponibilidad presupuestaria, o bien otra estrategia, para poder cumplir con las necesidades financieras y lograr el mejoramiento de la infraestructura. -----

Por lo comentado, los señores Directores solicitan se les informe a los funcionarios de la Seccional ANEP/IAFA, sobre las gestiones realizadas respecto al tema de mejoras en el Centro para Personas Menores de Edad. -----

ACUERDO 8: Conocidas las explicaciones brindadas mediante oficio AT/CME-470-06-19, suscrito por el señor Julio Sacho Chaves, funcionario de Apoyo Administrativo del Centro para Personas Menores de Edad, del cual se le remitió copia a este Órgano Colegiado, se instruye a la Dirección General para que informe a los representantes de la Seccional ANEP/IAFA sobre las mejoras y cambios que se están realizando en dicho Centro. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce copia del oficio AA-GH-410-06-2019, de fecha 20 de junio de 2019, suscrito por el Equipo Interdisciplinario de Salud Integral de los Funcionarios del IAFA, dirigido al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General a.i., en el cual, después de agradecer el apoyo brindado a la gestión que realiza ese Equipo Interdisciplinarios, solicitan se le ponga especial atención al funcionamiento de la Junta de Relaciones Laborales, pues consideran que contar con esta instancia facilita que los conflictos tengan un trato adecuado en la Organización, minimiza sus efectos adversos y el impacto e involucramiento de más personas en los conflictos, colabora en la disminución de los órganos disciplinarios en la Dirección General. -----

Los señores Directores manifiestan que ya se tomó una decisión en relación con la Junta de Relaciones Laborales, por lo que solicitan a la Dirección General se le remita al Equipo Interdisciplinario copia de la respuesta que se le brindó a la Seccional ANEP/IAFA sobre el tema, en su momento. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce copia del oficio DG-619-06-19, de fecha 03 de junio de 2019, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General a.i., dirigido a la señora Laura Morales Argüello, Encargada de Gestión del Desarrollo, en el cual le brinda el aval para que se ejecuten los cursos aprobados de forma previa. -----

ARTÍCULO 5: Se conoce oficio ANEP/IAFA-025-06-2019, de fecha 28 de junio de 2019, suscrito por las señoras Grace Padilla Romero y Karina Castillo Quirós, Presidente y Vicepresidente de la Seccional ANEP/IAFA, dirigido a la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, en el cual le solicitan informar respecto al incumplimiento del Artículo 300 del Código de Trabajo, que establece que toda empresa de más de cincuenta trabajadores está obligada a mantener una oficina o departamento de salud ocupacional. Lo anterior, debido a que mediante correo electrónico se informó la renuncia del señor Andrés Leiva Garro, Encargado de Salud Ocupacional, indicando que la plaza se

congelaba, de acuerdo con lo mandado en la Directriz 46-H y que, por consiguiente, cualquier trámite o asunto con Salud Ocupacional, se debe remitir a la Jefatura de gestión Humana, para canalizar la respuesta o servicio. -----

Los señores Directores comentan que algunos de los puestos que han quedado vacantes, están amparados por una ley, como lo es el caso del Encargado de Salud Ocupacional, así como el caso del Encargado del Archivo Institucional, razón por la cual no les aplica la Directriz. En ese sentido, le solicitan al Director General girar instrucciones al Subproceso de Gestión Humana, para que las plazas en esa condición sean llenadas de forma inmediata. -----

ACUERDO 9: En vista de lo expuesto en el oficio ANEP/IAFA-025-06-2019, de fecha 28 de junio de 2019, se encomienda a la Dirección General para que instruya al Subproceso de Gestión Humana, en el sentido que los puestos que queden vacantes y están respaldados por una ley, deben ser llenados de forma inmediata. Aprobado por unanimidad. -----

Se levanta la sesión al ser las diez horas con diez minutos. -----


MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE


LICDA. LILLIANA ROJAS MOLINA
VOCAL III y SECRETARIA ad hoc

ACTA ORDINARIA 22-2019: Acta número veintidós correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del jueves once de julio de dos mil diecinueve, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señor Jorge